



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2013

Expte. N° 16.046/13

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN, suscripto entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CIUNSa) y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA); y

CONSIDERANDO:

QUE las partes acuerdan firmar el Protocolo, que tendrá como objeto la transferencia de nuevas tecnologías desde el CIDIA al CIUNSa.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA en su Dictamen N° 71 a fs. 6 tomó la debida intervención.

QUE a fs. 8 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 84/13, en el cual aconseja la aprobación del citado Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN, suscripto entre el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA(CIUNSa) y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA (CIDIA) para la transferencia de nuevas tecnologías, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

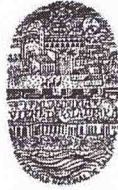



RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. VIVIANA MURCIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0794-13



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a través del
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA**

Entre el **CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante **CIUNSa**, representado por su Presidente, Dra. Elsa Mónica Farfán Torres y la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS** a través del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMÁTICA APLICADA**, en adelante **CIDIA**, representado en este acto por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Carlos Eugenio Puga, las partes resuelven celebrar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN** para la **transferencia de nuevas tecnologías**, en consideración a:

- Que el **CIDIA** ha realizado prestaciones de servicios internas y externas.
- Que el **CIUNSa** necesita actualizar la carga del SIGECI de nuevos proyectos de manera independiente del sistema.

Por ello, las partes acuerdan firmar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN**, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO

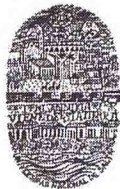
Las partes convienen celebrar el presente Protocolo, que tendrá como objeto la transferencia de nuevas tecnologías desde el **CIDIA** al **CIUNSa**.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El **CIDIA** elaborará dos formularios relacionados con la convocatoria a presentaciones de Proyectos y Programas 2013, basados en un diagnóstico de necesidades y requerimientos, comprometiéndose a:

1. Que ambos formularios cumplan con los requerimientos solicitados y estén contenidos en un documento con formato PDF editable, permitiendo de esta manera la carga de la información que solicita el **CIUNSa** para la presentación de Programas y Proyectos.
2. Se creará y habilitará una cuenta de correo con dominio cidia.unsa.edu.ar a fin de interactuar con los docentes que tengan dudas sobre el uso de los formularios mencionados en el punto anterior, con el fin de orientarlos en los aspectos técnicos de los mismos.
3. Se elaborará un sitio Web que contendrá información adicional y respuesta a preguntas frecuentes relacionadas con la carga de los formularios.

El **CIUNSa** se compromete a:



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

1. Brindar toda la información pertinente para la creación de los formularios correspondientes a los Programas y Proyectos para la presentación del año 2013.
2. Designar una persona que será la responsable del nexo entre el **CIUNSa** y el **CIDIA**.
3. Sufragar al **CIDIA** la suma de \$1500 (pesos un mil quinientos).

TERCERA: RESPONSABLES

Por el CIUNSa: Mag. Mario W. Toledo, en su carácter de Vicepresidente del **CIUNSa**.

Por el CIDIA: Mgr. Gustavo Daniel Gil, en carácter de Director del Proyecto y Msc. Daniel Arias Figueroa en carácter de Co-Director.

Los responsables asumen la obligación de coordinar y ejecutar las acciones emergentes de este Protocolo, y deberán informar al **CIUNSa** y al **CIDIA** sobre la marcha de las actividades.

CUARTA: DURACIÓN:

Es un servicio por única vez.

QUINTA: CLAUSULAS ADICIONALES

1. El presente Protocolo no persigue fines de lucro, ya que se considera que su concreción reditúa un importante beneficio académico para el **CIDIA**.
2. El Director y Co-Director del Proyecto no percibirán ninguna retribución económica por sus tareas de coordinación y administración.
3. Eximir al presente protocolo de las retenciones establecidas por la Universidad ya que es de carácter interno.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los tres días del mes de Octubre del año dos mil trece.

Dra. Mónica Farfán Torres
Presidente
Consejo de Investigación UNSa

Ing. Carlos Eugenio Puga
Decano
Facultad de Ciencias Exactas